

1.2

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PEC 2025-2026



1.2. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO _ PEC

El Proyecto Educativo de Centro tiene un carácter pedagógico, recoge los valores, los fines y las prioridades de actuación establecidos en el Plan Estratégico ESDA 2024-28 teniendo en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos generales enseñanza diseño están regulados en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se establece el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Los siguientes artículos hacen referencia expresa a las enseñanzas artísticas superiores:

El artículo 46 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 46. Ordenación de las enseñanzas.

1. El currículo de las enseñanzas artísticas profesionales será definido por el procedimiento establecido en el artículo 6 de esta Ley.
2. La definición del contenido de las enseñanzas artísticas superiores, así como la evaluación de las mismas, se hará en el contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo y con la participación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y, en su caso, del Consejo de Universidades.
3. El Gobierno mantendrá la actualización de los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas. Aquellos aspectos del currículo, regulados por normativa básica, de los títulos de enseñanzas artísticas que requieran revisión y actualización podrán ser modificados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, previo informe del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y del Consejo Escolar del Estado, manteniendo en todo caso el carácter básico del currículo resultante de dicha actualización.

Se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 57, quedando redactados en los siguientes términos:

4. Los estudios superiores de Diseño conducirán al Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en la especialidad que corresponda, que será equivalente, a todos los efectos, al título universitario de grado. Siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión del título universitario de Grado, se entenderá que cumple este requisito quien esté en posesión del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

En su artículo 2, establece la finalidad de las enseñanzas artísticas de grado en Diseño y el perfil profesional.

1. Las enseñanzas artísticas de grado en Diseño tendrán como objetivo la formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño, capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios del diseño en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

2. El perfil del graduado en Diseño corresponde al de un profesional cualificado capaz de concebir, fundamentar y documentar un proceso creativo a través del dominio de los principios teóricos y prácticos del diseño y de la metodología proyectual, capaz de integrar los diversos lenguajes, las técnicas y las tecnologías en la correcta materialización de mensajes, ambientes y productos y significativos.

La Disposición adicional novena. Regulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y oído el Consejo de Universidades, presentará una propuesta normativa para la regulación de las condiciones básicas para la organización de las enseñanzas artísticas superiores previstas en el artículo 58, además de las que se refieren a las titulaciones y requisitos del profesorado derivados de las condiciones de inserción de estas enseñanzas en el marco de la educación superior. Del mismo modo el Gobierno incluirá en dicha propuesta la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales y su relación con el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Esta propuesta, que estaba ya en su fase última con fecha de 23 de mayo de 2022 para la aprobación en las Cortes, quedó sin resolver por la convocatoria de elecciones presentada en esta misma fecha por el presidente del gobierno.

Atendiendo a lo regulado, la ESDA establece una didáctica y una metodología docente enfocada a la consecución de estos objetivos y el desarrollo en los alumnos, de modo integrado, de las siguientes capacidades:

- Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial y la capacidad del diseño de intervenir como factor de identidad, de innovación y de desarrollo.
- Comprender los productos y servicios del diseño como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Entender, plantear y resolver los problemas formales, funcionales, técnicos y de idoneidad productiva y socioeconómica que se presenten en el ejercicio de la actividad profesional del diseñador, adaptándose a la evolución de los procesos tecnológicos e industriales y a las concepciones estéticas y socioculturales.
- Desarrollar la imaginación, la sensibilidad artística, las capacidades de análisis y síntesis, el sentido crítico, así como potenciar las actitudes creativas necesarias para la resolución de los problemas propios de esta actividad.
- Valorar y seleccionar con rigor crítico la significación artística, cultural y social del diseño enriquecida por la evolución de la investigación científica y del progreso tecnológico.
- Desarrollar capacidades de autoaprendizaje y transferencia de los conocimientos.
- Desarrollar capacidades para la creación de conocimiento a través de la investigación.
- Desarrollar valores humanísticos para la mejora social.
- Estimular el interés por la protección, promoción y crecimiento del legado patrimonial y por el fomento de la identidad y cohesión cultural de las sociedades en que dicho legado se genera.

- Trabajar con aprovechamiento en equipos de carácter multidisciplinar, garantizando la utilización adecuada e integrada de los criterios, conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el proceso de aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE LA ESDA

Estudios Superiores de Diseño

Los estudios superiores de Diseño tienen como objetivos específicos, referidos a cada una de las especialidades, el desarrollo en los alumnos, de modo integrado, de las siguientes capacidades:

- Generar soluciones creativas a los problemas de forma, función, configuración, finalidad y calidad de los objetos y servicios mediante el análisis, la investigación y la determinación de sus propiedades y cualidades físicas y de sus valores simbólicos y comunicativos.
- Concebir y desarrollar correctamente los proyectos de diseño y sus maquetas o prototipos, observando los requisitos y condicionantes previos, aplicando criterios que comporten el enriquecimiento y mejora de la calidad en el uso y consumo de las producciones.
- Conocer y comprender la significación de las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la evolución del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de las diversas conceptualizaciones estéticas, y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología del diseño contemporáneo.
- Generar procesos de ideación y creación, tanto artística como técnica, resolviendo los problemas que en los procesos de bocetación y realización puedan plantearse.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas del mercado.
- Conocer las características, propiedades, cualidades, comportamientos y capacidad de transformación de los principales materiales que componen los productos y que afectan a los procesos creativos de configuración formal de los mismos.
- Adquirir una visión científicamente fundamentada sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color; así como, respecto del color, conocer las leyes, la medida, los códigos normativos y su desarrollo y fabricación en cada sector productivo vinculado con la especialidad correspondiente.
- Analizar, interpretar, adaptar y producir información que afecte a la realización de los proyectos, ya sea en lo relativo a los distintos procesos de investigación y desarrollo de los productos y servicios, a los requisitos materiales y de idoneidad productiva, como, en su caso, a las instrucciones de mantenimiento, uso o consumo.
- Conocer, aplicar y desarrollar correctamente las técnicas y los procedimientos propios de los distintos laboratorios y talleres, así como saber controlar y evaluar la calidad de las producciones.
- Conocer las herramientas, equipos, maquinarias, procesos y fases de fabricación, producción y/o manufacturado más usuales en el ámbito sectorial correspondiente, así como adoptar las medidas de mantenimiento periódico de los equipos y maquinaria utilizados, observando con detalle las especificaciones técnicas.
- Adoptar la normativa que regula y condiciona la actividad profesional del diseñador y las medidas sobre la protección a la creación y producción artística e industrial.

- Utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización y producción utilizados no inciden negativamente en la salud y en el medio ambiente.
- Organizar, dirigir, coordinar o asesorar a equipos de trabajo vinculados a proyectos.

Enseñanzas artísticas superiores de Nivel 2 Grado

Según el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, las enseñanzas artísticas superiores de nivel 2 Grado de Diseño comprenden las siguientes competencias generales del Título Superior de las Enseñanzas artísticas Superiores en Diseño que los Titulados deben poseer al finalizar sus estudios:

- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
- Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
- Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
- Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
- Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
- Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.
- Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
- Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
- Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
- Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
- Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
- Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
- Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro de objetivos personales y profesionales.
- Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
- Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- Dominar la metodología de investigación.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

Para lograr estos objetivos la ESDA desarrolla cada curso una formación específica del profesorado además de unas propuestas de actuación que se determinan tras analizar la situación y problemática del curso anterior y las necesidades de mejora que se hayan detectado.

Objetivos generales del curso 2025-2026

El proyecto de centro para este curso recoge las líneas generales de actuación en los siguientes aspectos prioritarios:

- Trabajar con el profesorado para actualizar el Plan Estratégico para los próximos 4 años, definir las bases generales del Proyecto Curricular de centro y comenzar a definir procedimientos del nuevo Sistema de Garantía de Calidad.
- Activar y difundir el Plan de Investigación y las líneas y proyectos de investigación en la ESDA.
- Promover y difundir las actividades culturales de la ESDA para lograr una mayor participación de toda la comunidad educativa.
- Establecer los canales de participación en los proyectos de Diseño Social que se realizan en la ESDA, ESDA Desis Lab. Así como potenciar la participación en el Cumulus Working Group, *Design Education for Social Change* y en el DESIS Cluster, from the Margins.
- Dar continuidad al plan de digitalización y valorar el programa a través del autodiagnóstico teniendo en cuenta dos dimensiones:
 - Pedagógica: metodologías, prácticas de enseñanza y aprendizaje, contenidos y currículos, prácticas de evaluación, etc.
 - Organizativa: liderazgo, desarrollo profesional, colaboración, trabajo en red, etc.
- La formación de profesorado, relacionado con el plan de digitalización y compromisos del plan estratégico, enfatizando acciones sobre metodologías docentes y diseño social.
- Completar la mejora de las herramientas de información y comunicación. Gestionar los calendarios y planificación.
- Continuar el Plan de digitalización, implementando el protocolo de gestión de equipos y plan de protección de datos y de propiedad intelectual. Además, se va a iniciar el inventario para gestionar equipos deteriorados o en desuso para su retirada.
- Traducción y gestión de contenidos de la página WEB.
- Completar la materioteca de la ESDA.
- Continuar con el desarrollo de proyectos internacionales con fondos europeos K2.
- Imbricar a las empresas del entorno y la ESDA para definir los perfiles profesionales demandados en el entorno laboral de la Comunidad.
- Actualizar los fondos documentales del centro.
- Gestionar una propuesta de mejor uso de los espacios de la ESDA.
- Este curso se están revisando los contratos de mantenimiento. El objetivo es reducir costes en máquinas que están descatalogadas y en servicios que no son necesarios.

Los objetivos generales durante el curso 2025-2026 se desarrollarán según acciones concretas que se detallan en el plan estratégico.

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS GENERALES DE LOS ESTUDIOS

El centro velará el cumplimiento de los objetivos generales atendiendo los siguientes principios de organización y gestión:

A)-Igualdad de oportunidades de permanencia y promoción en el sistema educativo.

B)- Convivencia en el centro a través de la concreción de las normas se recoge en un Reglamento de Régimen Interior que define las normas de convivencia, respeto e igualdad

C)- Cumplimiento de lo establecido en el decreto 2010/204 de 2 de diciembre del gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón (aunque se ha solicitado reiteradamente, por parte de los tres centros superiores de la comunidad autónoma, la modificación del citado Decreto por no ajustarse a la realidad de estos centros y recoger contenidos prácticamente imposibles de cumplir).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 2025-2026

La Escuela Superior de Diseño, desde la publicación del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y su modificación en el Real Decreto 21/2015 de 23 de enero por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), de Educación y la modificación por la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) y tras la aprobación de los tres Reales Decretos 631,633 y 634/2010, y el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), continúa inmersa en el proceso de adaptación a las nuevas enseñanzas artísticas superiores del Espacio Europeo de Educación Superior.

En la adaptación a este proceso, el Gobierno de Aragón, desarrolla la ley 17/2003, de 24 de marzo, que regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores, mientras que la Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, aprueba el plan de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Música, Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En 2014 se publica el DECRETO 210/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Recientemente en junio 2024, se aprueba la LEY 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

En este sentido la Escuela se plantea entre sus objetivos específicos una serie de actuaciones enfocadas a la consecución de los objetivos dentro del proceso de adaptación al plan de Bolonia y la confluencia al Espacio Europeo de Educación Superior.

Los nuevos retos formativos requieren adaptar los planes de formación para favorecer la innovación y la investigación educativa y para generar conocimiento; es por ello que se considera imprescindible formar al profesorado en metodologías de trabajo investigador y particularmente sobre las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento y la digitalización de las aulas.

Para lograr este objetivo se llevó a cabo el pasado curso 2024-25 un grupo de trabajo “**Construyendo ESDA**” para trabajar de manera participativa entre toda la comunidad

educativa para establecer las bases de trabajo para potenciar nuestros recursos y para trazar el desarrollo futuro de nuestros estudios. Este curso 2025-26 se ha propuesto un grupo de trabajo “**Desarrollo de la Ley de Artísticas**” para trabajar de manera participativa entre toda la comunidad educativa para establecer las metodologías de trabajo en la ESDA en apoyo al desarrollo de la nueva Ley.

También se va a realizar la actualización del **plan de digitalización** iniciado en 2022, con la formación específica relativa a metodologías sobre la docencia del diseño, que se considera necesaria para lograr los objetivos de mejora de la ESDA.

Se continúa con el **Proyecto de Comunicación** del centro a través del Coordinador de Comunicación que se incorpora en esta tarea con el objetivo de concretar y establecer el tono de la comunicación y los protocolos de actuación para los canales de información particularmente en lo relativo a prensa y redes sociales. Se van a crear grupos de colaboración entre los alumnos y profesores interesados para generar contenidos además de los propios que se desarrollan con la comisión de gobierno y los proyectos de centro. Revisión de contenidos y experiencia de usuario de la página WEB. Para realizar esta labor adecuadamente se van realizando diferentes reuniones con la administración del centro, con coordinadores, comisión de gobierno y profesorado en general para detectar carencias y necesidades específicas, valorar la usabilidad de la página web además de implementar contenidos y gestionar los recursos nuevos que proporciona la web.

Plan de mejora del rendimiento energético. Se continúa con propuestas que se tienen que consensuar con la Escuela de Arte relativas a los períodos de encendido de la instalación de climatización así como de la sustitución de la iluminación que se va acometer de manera parcial. Este curso 2025-2026 estamos a espera de conocer la asignación presupuestaria para valorar si se puede acometer otra sustitución de aparatos de iluminación convencional por iluminación LED. Principalmente vamos a trabajar en dos focos: mejorar el acondicionamiento lumínico de la sala de exposiciones y volver a solicitar la gestión de la cafetería para su puesta en marcha.

Propuestas en **investigación** para potenciar y dar visibilidad a las líneas de investigación en la ESDA.

Completar la Materioteca. La materioteca es una “biblioteca de materiales” de especial interés para los centros que imparten enseñanzas artísticas de diseño. La ESDA es uno de los pocos centros en España, por no decir el único, que se ha comprometido con la creación de este espacio. Esta labor de recoger, catalogar y documentar materiales de cada especialidad, que se inició llevado a cabo de la mano de los profesores Francisco Serón y Samuel Beamonte. Este curso se incorporan profesores de diferentes especialidades para ir añadiendo más contenidos a este espacio.

Los **proyectos** más consolidados en ESDA son:

- ESDA Desis Lab
- Cúmulus
- Foro Iberoamericano de Investigación en Diseño
- Encuentrazos
- DiseñaFest
- Aragon Fashion Week

Proponer la creación de un **FORO entre las empresas del entorno y la ESDA** para definir los perfiles profesionales. Sesiones de trabajo con el profesor responsable de prácticas en empresa. Proyectos para la mesa del audiovisual Imbricar a las empresas del entorno y la ESDA para definir los perfiles profesionales y dar respuesta a la demanda del sector.

Actualizar los fondos documentales del centro. Se va a centrar el proyecto de este curso en completar documentación informativa y documentación descargable en la página web. La incorporación de plantillas de documentos e Implementar los canales de comunicación entre la comisión de gobierno, secretaría, los profesores y los alumnos.

Se requiere un programa específico para abarcar y consolidar el catálogo de convalidaciones y reconocimiento de créditos (ADENDA) para estudiantes que procedan de otros estudios del ámbito universitario o de cualquier centro del Espacio europeo de Educación Superior. Este catálogo pretenderá tener un carácter que permita resolver de forma automática convalidaciones y reconocimientos de cursos venideros, si bien deberá ir ampliándose con los nuevos casos que vayan surgiendo.

La elaboración de esta adenda requiere una implicación y disponibilidad horaria importante que por ahora no tenemos.

Con todo lo expuesto este curso se va a incidir en:

- Promover el desarrollo de trabajos de investigación de los alumnos.
- Promover y visibilizar el desarrollo de trabajos de investigación por parte de los profesores.
- Continuar los procedimientos para desarrollar proyectos K2.
- Promover cursos específicos de formación del profesorado a través de un plan que se ajuste a las necesidades detectadas en la ESDA.
- Mejorar el protocolo de actuación para divulgar la información entre el alumnado y profesorado. En este aspecto se incorporan nuevas herramientas o nuevos modelos de gestión a las ya existentes.
- Continuar la actualización del protocolo de difusión externa para dar mayor visibilidad y presencia de la Escuela en el entorno de la Comunidad Autónoma, así como a nivel Nacional e internacional. Para esto se activa la figura del coordinador de comunicación.
- Favorecer la participación del alumnado a través de los órganos propios de representación (Consejo de Centro, Comisión de Garantía de Calidad y el Observatorio de Bienestar, Igualdad y Convivencia), además de a través de los delegados y subdelegados de grupo.
- Implicar al alumnado en las actividades del Centro, tanto aquellas de carácter didáctico como las relacionadas con aspectos culturales, artísticos y de carácter social.
- Continuar y mejorar la labor de coordinación como eje imprescindible para la gestión de los aspectos de interdisciplinariedad propios de estas enseñanzas.
- Fomentar la relación con la Administración educativa para la mejora de la gestión y organización del Centro.
- Promover la relación con otros centros tanto nacionales como internacionales a través de proyectos específicos o de programas de continuidad como Semana del Diseño, Desis y Cúmulus.
- Promover la relación con el entorno empresarial cara al posible desarrollo de líneas de investigación propias de estas Enseñanzas.
- Continuar la promoción de acciones destinadas a la colaboración y cooperación con Instituciones y Organismos particularmente las relativas a innovación, difusión, cultura e investigación.
- Incidir en la necesidad de implantar un sistema de garantía de calidad para activar el plan de evaluación de Centro (SGCC), y dar cumplimiento al real decreto 1614/2009

que en el apartado superiores Calidad y evaluación de los títulos de las enseñanzas artísticas en su Artículo 19. Calidad y evaluación. Dice:

- Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.
- La evaluación de la calidad de estas enseñanzas tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.
- Establecer, dentro del SGCC, las herramientas y protocolos de actuación para mejorar el rendimiento y detectar carencias y establecer planes de mejora. Este objetivo necesita que se establezca el protocolo con la ACPÚA que por el momento no está desarrollado, por lo que seguiremos insistiendo.
- Finalizar los trámites para la emisión del SET.
- Estudiar la posibilidad de editar desde la Escuela Superior de Diseño, publicaciones específicas de investigación en el ámbito del diseño. En estos aspectos cobran especial relevancia proyectos como la incorporación a Cúmulus y DESIS LAB o la participación en BID DIMAD en lo relativo a la difusión y la creación de una revista indexada que recoja aspectos y artículos relativos a la investigación.
- El pasado curso se publicó el número 6 de la revista ESDA mag desde la asignatura de editorialismo con el fin de dar a conocer la filosofía de trabajo y el desarrollo de alumnos y proyectos en la ESDA. Este trabajo está realizado por los alumnos de la asignatura y dirigido por la profesora que la imparte. Este curso está previsto editar el número 7 de Esda MAG que se realizará en un formato más económico de edición.
- Implementar el desarrollo de proyectos internacionales desde Desis Lab, Cúmulus, Bienal Iberoamericana de Diseño.
- Definir el la WEB cuatro secciones para regular su uso.
 - Aviso legal
 - Condiciones Generales de Uso
 - Política de privacidad
 - Política de cookies

Otras actuaciones a desarrollar en el curso 2025-2026

- Potenciar la oferta de optativas que se desarrollaron el curso pasado dando cumplimiento a las necesidades del mercado laboral y a la formación integral de los alumnos.
 - Según figura en el punto 5 del artículo 2 de la ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se implantan dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 3 de octubre) los centros propondrán anualmente a la Dirección General u órgano competente en

materia de enseñanzas artísticas superiores las asignaturas optativas a ofrecer al alumnado para el curso siguiente, entre las que podrán figurar asignaturas obligatorias de otra especialidad. La Administración comunicará la resolución a los centros, al menos, con un mes de antelación al inicio del período de matrícula.

- Mejorar el funcionamiento de las prácticas aplicando algunas sugerencias tanto de alumnos como de las propias empresas colaboradoras buscando sobre todo potenciar el emprendimiento y el trabajo colaborativo.
- Insistir a la Administración educativa en la necesidad de establecer un sistema que sustituya al actual Decreto de especialidades y que se adapte a la nueva estructura de los estudios de Nivel 2 grado en las nuevas materias y especialidades dentro de las competencias propias de la comunidad autónoma. En este sentido, la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores, valora la creación de un cuerpo de profesores específico y diferenciado para estas enseñanzas con una regulación propia.
- Solicitar y proponer a la Administración educativa estructuras organizativas propias de las Escuelas Superiores de Diseño y adaptadas a las nuevas necesidades que generan los estudios de grado. En la reunión mantenida con la Consejera de Educación el 23 de Julio de 2014 ya se concretó la creación de un grupo de trabajo con representación de la Dirección General de Universidades, la Dirección General de Ordenación Académica, la ACPUA y los representantes de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de Aragón para establecer parámetros de funcionamiento de estos centros. Esta propuesta no se llevó adelante por lo que queremos retomar esta iniciativa con el equipo de gobierno y a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
- Este curso se está haciendo especialmente complicada la resolución de mejora y agilización de procedimientos administrativos que resulta muy necesaria para ser eficaz en la gestión y organización del centro, debido a toda la problemática que acarrea la situación tanto en los centros como en la administración educativa. Se ha solicitado reiteradamente la necesidad de tener registro electrónico y firma csv.
- Promover la firma de convenios en particular con UNIZAR y otras instituciones garantes del diseño como el CADI o con organismos de carácter social como ATADES, ADEFA, ANDAR DE NONES, AFDA. Esta propuesta ya se trató en una reunión con la dirección general de planificación determinando que el proceso que requieren los convenios se desarrolla en plazos demasiado largos que interfieren muchas veces en el desarrollo de proyectos de cierta inmediatez. En este sentido se mantienen las colaboraciones con diferentes instituciones con propuestas de actuación a un curso vistas y sin definir los compromisos a tiempos más largos que requieren de convenios para gestionarlos adecuadamente.

MEDIOS PARA FACILITAR LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se considera imprescindible tanto para el alumnado como para el profesorado abrirse a las actividades y los planteamientos que se realizan en la ESDA de carácter multidisciplinar.

Fomentar el asociacionismo de los alumnos

Se pretende dinamizar desde la Jefatura de estudios, la participación de alumnos y ex-alumnos aportando su experiencia en el mundo laboral, que ayudará a mantener actualizadas las demandas en el mercado del Diseño

Se considera imprescindible tanto para el alumnado como para el profesorado abrirse también a las actividades y los planteamientos que se realizan en otras escuelas de Diseño, tanto a nivel nacional como internacional. Esto podrá realizarse manteniendo las relaciones ya establecidas con la escuela y los programas internacionales que promueve CÚMULUS, DESIS o ERASMUS.

También se estudia ampliar la oferta de intercambios con otras Escuelas y conseguir que los alumnos que puedan acceder al programa de movilidad Erasmus dispongan de una oferta más diversificada.

RELACIONES DE LA ESDA CON ÓRGANOS CONSULTIVOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas Superiores

El Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas es el órgano consultivo del Estado y de participación de los sectores relacionados con las enseñanzas artísticas. Como órgano consultivo del Ministerio de Educación, desarrolla una labor de asesoramiento y de elaboración de propuestas al Gobierno de España en relación con los distintos aspectos de las enseñanzas artísticas.

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/cseartisticas/inicio.html>

Este órgano valora el estado y la situación de las enseñanzas artísticas, acredita y verifica las memorias de los másteres de enseñanzas artísticas, y debate y realiza propuestas sobre cualquier cuestión que pueda competir a estas enseñanzas.

Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas

A nivel de gestión de las EEAASS en las CCAA se trabaja en:

- Favorecer la flexibilidad académica suficiente para que el alumno pueda diseñar sus propios itinerarios formativos.
- Promover la alta cualificación del profesorado tanto en su aspecto docente, como profesional y como investigador.
- Fomentar el reconocimiento social y prestigio de las instituciones de Educación Artística Superior.

El RD 1614/2009 establece las líneas maestras de esta nueva organización y funcionamiento, pero corresponde a las Comunidades Autónomas regular la organización específica de los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores. Corresponde a cada CCAA establecer las normas y definir los procedimientos para la aplicación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos; así como el Suplemento Europeo al título (art. 18). Corresponde a cada CCAA, también, (art. 7.1. y art. 10) definir las condiciones y establecer los procedimientos para la oferta de enseñanzas de postgrado:

másteres oficiales y doctorados específicos, estos conveníamos con las universidades. Corresponde a cada CCAA (art.12) poner en marcha los nuevos sistemas de acceso, definir sus condiciones y establecer los nuevos procedimientos así como definir y establecer los sistemas de información y los procedimientos de acogida de los estudiantes de nuevo ingreso (art.12.2) Corresponde a cada CCAA (art. 19) definir y establecer los sistemas, los procedimientos y los planes para la evaluación de la calidad de la enseñanza tanto en la enseñanza de Grado como de Postgrado, y de modo homologable y comparable con los sistemas europeos de gestión de la calidad. Corresponde, por último, a las CCAA definir y concretar para esta las áreas, docente/investigadora/ creadora, los niveles de autonomía pedagógica, de autonomía en la gestión económica, en la gestión administrativa, en la gestión de los recursos y en el funcionamiento de los centros, que correspondan de modo tal que no se genere una situación de manifiesta desigualdad para los estudiantes de estos centros con los de otros estudios de igual nivel. La situación actual de la gestión de las EEAASS en cada CCAA es la que recoge el cuadro adjunto, muestra la EEAASS se siguen gestionando como en la época de la LOGSE, es decir, gestionándolas desde el sistema general sin desarrollar instrumentos específicos. Desde la publicación de la LOE, es cierto que algunas CCAA ya han introducido modificaciones significativas: dos modelos de gestión se configuran el de los Institutos Superiores y el de las Subdirecciones específicas para las EAS quedando las EAE y las EAP dentro del régimen general. Sea cual sea la orientación que se tome es muy urgente adecuar la organización y el funcionamiento de las CCAA a las nuevas necesidades derivadas de la LOE.

Fundación Goya en Aragón. Comité de Expertos en la Didáctica de la Expresión Artística (CEDEA)

El Comité de Expertos en la Didáctica de la Expresión Artística (CEDEA) está formado por expertos docentes vinculados al departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuyo objetivo principal es plantear propuestas de difusión y formación en la figura y el legado de Goya como aragonés universal dentro del ámbito educativo.

La ESDA en la mesa del audiovisual aragonés

La Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión durante el pasado curso escolar se reunió con ESDA acordaron crear un Grupo de trabajo que analizara los refuerzos necesarios para que, una vez terminados los estudios académicos, se puedan crear itinerarios profesionales que diversifiquen y conformen un tejido propio y diferenciado en Aragón respecto a otras propuestas de otras comunidades autónomas. Además, recibimos sobre la mesa ideas muy interesantes por parte de centros, docentes e investigadores que hay que poner en común.

Los diferentes representantes decidirán qué y cómo se debe proceder para mejorar el empleo y la profesionalidad de nuestros futuros técnicos y creadores.

La ESDA aporta información sobre las acciones formativas en este campo.

La profesora de audiovisuales Rebeca Bazán, ha concurrido a la segunda convocatoria de la mesa para centrar las posibles acciones desde el ámbito docente y de prácticas.

1.2. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO _ PEC

1.2.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.2.2. PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

1.2.3. PROYECTO CURRICULAR_ PC

- GUÍAS DIDÁCTICAS 2025-26

1.2.4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2025-26

1.2.5. COORDINACIONES / AULAS TALLER 2025-26

1.2.6. REDUCCIÓN MAYORES 55 AÑOS 2025-26

1.2.7. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2025-26

1.2.8. BOLSA DE TRABAJO Y PRÁCTICAS EN EMPRESA 2025-26

1.2.9. PROGRAMA ERASMUS 2025-26

1.2.10. PLAN DIGITAL

1.2.11. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 2025-26

1.2.12. CALENDARIO 2025-26